

*Solvencia económica y financiera del empresario, la cuál se acreditará mediante:

- Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios; por un importe superior (IVA incluido) a cuatro veces el importe objeto de contratación. Este aspecto se acreditará por uno de los siguientes medios:

* Declaración jurada firmada por el representante legal de la empresa en la que se relacione la cifra de negocios en los últimos tres años.

* Modelo normalizado 347 del Ministerio de Economía y Hacienda de los tres últimos ejercicios.

*Solvencia técnica del empresario, que deberá acreditarse necesariamente mediante los siguientes extremos:

*Licitadores con obras contratadas con esta Diputación Provincial en los últimos 5 ejercicios, excluido el presente

Deberá acreditarse la ejecución de las obras contratadas con esta Diputación en un grado satisfactorio superior al 95% (Se determinará el índice anterior como la diferencia a 100 del porcentaje del importe de las obras pendientes de ejecutar de ejercicios anteriores en relación al importe de las obras adjudicadas en las cinco últimas anualidades).

Aquellas obras que no hayan sido ejecutadas por causas ajenas al contratista o que se encuentren dentro del plazo establecido para su ejecución, no se tendrán en cuenta en el cómputo anterior, siendo imprescindible, en cualquiera de los casos citados, adjuntar certificado emitido por el Director de las Obras en el que se haga constar expresamente que no ha sido posible ejecutar dichas obras por causas ajenas al contratista, o que se encuentran dentro del plazo establecido para su ejecución; especificando el importe de las obras afectadas por dicha circunstancia.

No se admitirán para acreditar estos extremos otros documentos diferentes al certificado emitido por el Director de Obra reseñado en el párrafo anterior, aunque de aquéllos se deduzca implícita o explícitamente las circunstancias expuestas (actas de comprobación de replanteo, paralizaciones de obra, etc.).

*Licitadores sin obras contratadas con esta Diputación Provincial en los últimos 5 ejercicios, excluido el presente

En este caso se acreditará, mediante informe o certificado de un funcionario público, de ejecución satisfactoria de obras contratadas en los últimos cinco ejercicios concluidos y/o en el tiempo transcurrido del presente, (como mínimo 2 obras) con otras Administraciones Públicas y por un importe acumulado superior a TRES veces el presupuesto de licitación de la obra ofertada.

También podrá acreditarse el extremo anterior, en caso de no haber ejecutado obras públicas, mediante informe del Técnico Director de las obras, visado por el Colegio profesional correspondiente, de ejecución satisfactoria de obras de la tipología de las obras a las que licita, (como mínimo 2 obras) contratadas en los últimos cinco ejercicios concluidos y/o en el tiempo transcurrido del presente, con entidades o personas en el ámbito de iniciativa privada y por un importe acumulado superior a TRES veces el presupuesto de licitación de la obra ofertada.

En caso de que la Mesa de Contratación precise alguna otra documentación adicional, les será requerida a los licitadores, a los que se les concederá un plazo no superior a tres días hábiles a partir de la recepción del requerimiento, a tenor de lo dispuesto en el art. 81 del RGCA.

9.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.- Los criterios para la adjudicación del contrato, son los que a continuación se enumeran:

1º.- Oferta económica: hasta 50 puntos.

2º.- Memoria constructiva del proceso de ejecución: hasta 35 puntos (siempre por encima de los exigidos como aptitud y solvencia (Informe JCCA 59/04 de 12 de noviembre)

3º.-Programa de Trabajo y plazo de ejecución de las obras: hasta 15 puntos.

La explicación detallada del contenido de estos criterios aparece recogida en el Anexo III al presente Pliego de Cláusulas.

10.- APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.- La apertura de ofertas técnicas será el día 7 de octubre de 2010.

La apertura de ofertas económicas se publicará en el Perfil del Contratante.

11.- MODELO DE PROPOSICIÓN. Se adjunta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Salamanca, 31 de agosto de 2010

EL SECRETARIO GENERAL, Alejandro Martín Guzmán

* * *

ECONOMÍA Y HACIENDA

EDICTO

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2010, aprobó el expediente de Modificación de Créditos nº 14/2010 del Presupuesto Provincial de la propia Entidad para el ejercicio 2010, en su modalidad de suplementos de crédito, financiado con bajas por anulación, cuyo detalle es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

- Suplementos de crédito	60.000,00
TOTAL	60.000,00

FINANCIACIÓN

- Bajas por anulación	60.000,00
TOTAL	60.000,00

Dicho expediente queda expuesto al público a fin de que, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse las correspondientes reclamaciones contra el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169, en relación con el 177.2, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Salamanca, 31 de agosto de 2010

EL DIPUTADO-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Fdo. Ave-lino Pérez Sánchez

* * *

BIENESTAR SOCIAL

EDICTO

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA A CORPORACIONES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA, PARA LA SELECCIÓN DE 13 MUNICIPIOS INTERESADOS EN DESARROLLAR DURANTE EL AÑO 2010 EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN FAMILIAR UNIVERSAL "MONEO", COMO PROGRAMA FORMATIVO DE PADRES Y MADRES PARA LA PREVENCIÓN TEMPRANA DEL CONSUMO DE DROGAS

Mediante Decreto de la Presidencia núm.3098/10 de fecha 24 de agosto de 2010, se resuelve la Convocatoria a Corporaciones Locales de la provincia de Salamanca, para la selección de 13 municipios interesados en desarrollar durante el año 2010 el Programa de Prevención Familiar universal "MONEO" como programa formativo de padres y madres para la prevención temprana del consumo de drogas, procediéndose a la publicación literal de la parte dispositiva del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el Art. 59) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Art. 34.n) de la Ley 7/85, de 2 de abril, en redacción dada por Ley 11/99 y Base Décima, 2. de la citada convocatoria.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar la selección de municipios para la realización del Programa de prevención familiar "MONEO" en el presente ejercicio en los municipios que se relacionan en el ANEXO II, en aplicación de los criterios de la Base Séptima de la convocatoria, así como la lista de municipios en reserva que se relacionan en el ANEXO III.

ANEXO II
RELACIÓN DE MUNICIPIOS SELECCIONADOS

POB/SEXO	ZONA	MUNICIPIOS	9-13 AÑOS	Total
A. SEXOS	UTS LAS VILLAS (STA MARTA)	37294-Santa Marta de Tormes	879	14630
A. SEXOS	UTS BEJAR	37046-Béjar	577	15007
A. SEXOS	GUIJUELO	37156-Guijuelo	355	5971
A. SEXOS	RURAL NORTE	37362-Villares de la Reina	318	5509
A. SEXOS	RURAL NORTE	37067-Cabrerizos	261	3773
A. SEXOS	ALBA DE TORMES	37008-Alba de Tormes	237	5331
A. SEXOS	ALBA DE TORMES	37322-Terradillos	202	3438
A. SEXOS	LEDESMA	37170-Ledesma	78	1922
A. SEXOS	LEDESMA	37117-Doñinos de Salamanca	64	1493
A. SEXOS	LAS VILLAS	37374-Villoria	55	1442
A. SEXOS	LUMBRALES	37014-Aldeadávila de la Ribera	43	1395
A. SEXOS	CIUDAD RODRIGO II	37140-Fuentes de Oñoro	38	1317
A. SEXOS	PEÑARANDA	37081-Cantalapiedra	29	1130

ANEXO III
RELACION DE MUNICIPIOS EN LISTA DE RESERVA

POB/SEXO	ZONA	MUNICIPIOS	MONEO 2009	9-13 AÑOS	Total
A. SEXOS	RURAL SUR	37192-Miranda de Azán		20	447
A. SEXOS	RURAL NORTE	37073-Calzada de Valdunciel		16	642
A. SEXOS	CIUDAD RODRIGO II	37136-Fuenteguinaldo		16	803
A. SEXOS	CIUDAD RODRIGO II	37269-Robleda		13	521
A. SEXOS	BEJAR	37168-Lagunilla		12	506
A. SEXOS	RURAL SUR	37205-Morille		10	249
A. SEXOS	ALBA DE TORMES	37237-Pedrosillo de los Aires		6	387
A. SEXOS	PEÑARANDA	37324-Tordillos		6	468
A. SEXOS	LAS VILLAS	37239-Pedroso de la Armuña (El)		2	260
A. SEXOS	CIUDAD RODRIGO II	37371-Villasrubias		1	259
A. SEXOS	LAS VILLAS	37121-Encinas de Abajo	37121-Encinas de Abajo	19	624
A. SEXOS	CIUDAD RODRIGO II	37245-Peñaparda	37245-Peñaparda	14	418
A. SEXOS	LAS VILLAS	37164-Huerta	37164-Huerta	11	313

Salamanca, 30 de agosto de 2010 .- LA PRESIDENTA, Isabel Jiménez García.

Ayuntamientos

Béjar

ANUNCIO

Intentada notificación a HEREDEROS DE D^a. SATURNINA GARCÍA MARTÍN, con domicilio en Béjar (Salamanca) en Plaza Mayor nº 16 2ºB de expediente de orden de ejecución del edificio sito en Plaza Mayor nº 16, de esta localidad y resultando infructuosa, se procede de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a practicar la notificación citada mediante inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y la exposición del mismo en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

“NOTIFICACIÓN

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de julio de 2.010, (Acta nº30/10), adoptó, entre otros, el siguiente